



SEILLO CVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, A OCHO MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

Reales Comisarios Alcalde mayor y asesor mag.^r Don
Francisco Muñoz Loayza, Don Fernando Luanes
y Antonio Ortega Mendez, Don Joseph Ortega
Coxas, Don Juan Ortuno Siza, Don Miguel
Lozano Ortuno, Don Joseph Siza de Caxos, Don
Pedro Ortuno Oriente, Don Pedro Ortega Puche, Don
Juan de los Rios Oriente, y Don Pedro Brown
zente y sus dones. Haviendo sido citados Comarca
de Colymbre por Matheo Lopez Ministros por oc
no de que dio fe, y haviendo tratado y conferi
do acordaron lo siguiente.

El Sr. Alcalde mayor y sus ayuntamientos
to, Dize que por parte de la ciudad de
de un med. y del Sr. Don Fernando Luanesca
pitulari deste ayuntamiento, En el qual se celebró el
día diez y cinco del Corriente con concurro general
de todos los Capitanes o la mayor parte, cuya resol
zion fue de y en bora; Que en der. Undeunto En bora
don con toda me flexion para poner en los en bora
practica las Reales ordenanzas, para el poblamiento de
Cahagua; Cuyo dicuto an. y bora de este ayuntamiento.
para que robe el cada uno de los Cavalleros Capitular
res sea y con fea sus intereses todas y con bora
Concomiendo obrar lo que mas sea del servicio
de Amos Mag.^{res} bin y Obididad de los Dinos
Haviendo lo executado en bora Sr. y Certificados